

Recaudación de Rentas en PIEDRAS NEGRAS.
Departamento de Ejecución Fiscal
Crédito No. 4724706142
Importe: \$814,650.71
Más Accesorios legales.

NOMBRE: JOSE LUIS PRADO DELGADO
DOMICILIO: ALLENDE OTE. 309
COLONIA: SECTOR CENTRO, CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
R.F.C. PADL561029A46-

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo las 11:30 horas del día 08 de Abril de 2008, los suscritos C. JUAN MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ y C. JOSE ANGEL ORTIZ MARTINEZ Notificadores-Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en PIEDRAS NEGRAS, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **SFSPN-OL-017/2007** de fecha 28 de Noviembre de 2007, emitido por el DUBDIRECTOR DE FISCALIZACION, con número de crédito **4724706142**, emitido por el DIRECTOR DE RECAUDACIÓN por concepto de LIQUIDACIONES FEDERALES, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. JOSE LUIS PRADO DELGADO y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 26 y 27 de marzo de 2008 respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. JOSE LUIS PRADO DELGADO, sito en la calle ALLENDE OTE. 309, colonia SECTOR CENTRO de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que cambio el domicilio de ciudad, no obstante que se localizó el domicilio y haciendo caso omiso a los citatorios debido a que, según informes el domicilio es de renta y se encuentra deshabitado, desconociendo domicilio, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las horas del día 11 de Abril del 2008, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. JUAN MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. JOSE ANGEL ORTIZ MARTINEZ

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.


SANTIAGO ELIAS CASTRO ESCOBEDO